



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **00831** -2014-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 22 JUL. 2014**

**VISTO.-** El Informe Nº 1431-2014-OSLO-GM-MPMN; Informe Nº 009-2014-KLRL-AL-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0392-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 0953-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 027-2013-SGRC-LT-ALO-OSLO/MPMN; Informe Nº 054-2013-RIBC-ALO/OSLO/MPMN; Informe Nº 370-2014-OSLO/GM/MPMN; Informe Nº 034-2014-CJVL/A-OSLO/GM/MPMN; Resolución de Alcaldía Nº 701-2005-A/MUNIMOQ y Resolución de Alcaldía Nº 955-2005-A/MUNIMOQ; todo sobre aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL DE MOQUEGUA"** y demás recaudos;

**CONSIDERANDO.-** Que de conformidad con lo establecido por el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el Art. Único de la Ley Nº 28607, en concordancia con el art. II del Título Preliminar de la Ley orgánica de municipalidades Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que las liquidaciones deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de contabilidad Ley Nº 28708; Ley 27972, Ley 27293 Ley del sistema nacional de inversión pública, modificada por las leyes Nº 28522 y 27293; ejecución de obras públicas por administración directa aprobado por Resolución de contraloría Nº 195-88-C; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EFI68.01 "Directiva para el proceso de recepción liquidación, transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para regularización de liquidaciones de obras y proyectos de inversión ejecutados en años anteriores" aprobada por resolución de Gerencia Municipal Nº 011-2013-GB/MPMN de fecha 04 de setiembre del 2013

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 0701-2005-A/MUNIMOQ; de fecha 04 de noviembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"** con un presupuesto de Dieciocho Mil con 00/100 Nuevos Soles S/. 18,000.00, con un plazo de ejecución programado de treinta (30) días calendario, bajo la modalidad de ejecución administrativa directa.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0955-2005-A/MUNIMOQ; de fecha 30 de diciembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal Nº 01 de la Obra: **"CONSTRUCCION PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL DE MOQUEGUA"** con un presupuesto ampliado hasta por el monto de S/. 781,512.00 nuevos soles.

Que, por Informe Nº Nº 027-2013-SGRC-LT-ALO-OSLO/MPMN de fecha 16 de diciembre del 2013, **el Liquidador Financiero** informa al Área de Liquidaciones de Obras, el cumplimiento de todas las disposiciones del Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica - Financiera) establecidas por la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en los años anteriores, aprobada Resolución de Gerencia Municipal Nº 011-2013-GM/MPMN", correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"**.



Que, por Informe N° 054-2013-RIBC-ALO/OSLO/MPMN de fecha 16 de diciembre del 2013, el **Liquidador Técnico** informa al Área de Liquidaciones de Obras, el cumplimiento de todas las disposiciones del Anexo 04 (Plantilla de Liquidación Técnica - Financiera) establecidas por la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de las Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua y para la regularización de Liquidaciones de Obras o Proyectos de Inversión ejecutados en los años anteriores, aprobada Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN", correspondiente a la obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"**.

Que, por Informe N° 953-2013-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 17 de Diciembre del 2013, el Área de Liquidación de Obras otorga la conformidad de servicio de la obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"**.

Que, por Informe N° 392-2014-ALO-OSLO/GM/MPMN de fecha 18 de Junio del 2014 la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite **CONFORMIDAD** sobre la Liquidación Técnico Financiera al cumplir con lo dispuesto en la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas, respecto a la Obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"**.

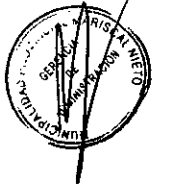
Que mediante Informe N° 1431-2014-OSLO-GM/MPMN de fecha 23 de junio del año 2014, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras remite a la Gerencia Municipal el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"** para aprobación vía acto Resolutivo, sugiriendo se derive el mismo a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su revisión.

Que, las Liquidaciones debe de enmarcarse dentro del procedimiento de la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley 28708; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293; Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto de Moquegua y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2013-GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre del 2013.

Que, estando a la Liquidación Técnica - Financiera de la obra, debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de Aprobación de Liquidación Final de fecha 16 de diciembre del 2013, de la obra: **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"** de ejecución durante el año 2005/suscrita por la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es **PROCEDENTE APROBAR la liquidación técnica financiera de la obra en mención teniendo en cuenta que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 21,392.17 (Veintiún mil trescientos noventa y dos con 17/100), el Gasto Financiero es de S/. 21,392.17 (Veintiún mil trescientos noventa y dos con 17/100) y el Costo Real de la Obra es de S/. 21,392.17 (Veintiún mil trescientos noventa y dos con 17/100); obra ejecutada en el año 2005, con un plazo de ejecución de treinta (30) días calendario.**

Que, mediante Informe N° 1050-2014-GAJ/GM/MPMN, de fecha 08 de Julio del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por todo lo expuesto y actuados en la parte considerativa OPINA: que es **PROCEDENTE EN TRÁMITE DE** aprobación de liquidación técnica - financiera de la Obra; **"CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA"**.

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia de Obras y Proyectos de Inversión o Actividades Ejecutadas por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y para Regularización de Liquidaciones de Obra y Proyectos de Inversión Ejecutadas en Años Anteriores"



aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 11-2013-GM/MPMN y con las visaciones de las áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**CONSTRUCCIÓN PARQUE DE LA POLICIA NACIONAL - MOQUEGUA**", ejecutada bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, donde la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 21,392.17 (Veintiún mil trescientos noventa y dos con 17/100), el Gasto Financiero es de S/. 21,392.17 (Veintiún mil trescientos noventa y dos con 17/100) y el Costo Real de la Obra es de S/. 21,392.17 (Veintiún mil trescientos noventa y dos con 17/100); obra ejecutada en el año 2005, con un plazo de ejecución de cincuenta y seis (56) días calendario; **Cuyo expediente forma parte de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Gerencia de Administración para que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable.

**ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR** a la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras, para la transferencia definitiva al sector correspondiente, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones. Con conocimiento de la Unidad Ejecutora para que elabore el Informe de Cierre del PIP y remitir dicho informe al órgano que declaró la viabilidad, para su inscripción en el Banco de Proyectos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a Gerencia Municipal; Gerencia de Administración; Gerencia de Infraestructura Pública; Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias administrativas, para su cumplimiento.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
MGR. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN  
JROH/GAJ/MPMN

